



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 31 003 2010 00062 00
ACCIONANTE : YERZON VILLAREAL OCHOA
ACCIOANADA : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ACCIÓN : POPULAR (INCIDENTE DE DESACATO)

Sería del caso, efectuar pronunciamiento respecto de la apertura del presente trámite incidental de desacato; no obstante, advierte el Despacho que en audiencia realizada el día 24 de junio de 2021, se decidió tener por cumplida la sentencia emitida dentro de esta acción popular, por parte del extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, fechada el día 29 de mayo de 2015, misma que fue confirmada parcialmente por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 04 de abril de 2017; y, en consecuencia, se ordenó archivar el proceso.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho se abstendrá de dar apertura al incidente de desacato y, por ende, se ordenará archivar el presente trámite incidental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Abstenerse de dar apertura al incidente de desacato, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Una vez ejecutoriado y en firme el presente proveído, archívense las diligencias, previo a las anotaciones en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Juez

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

e2e608a3cb8ae91d36ebe36fcc4b7181d60962132d380e95ef6dc0f08d8b911

Documento generado en 23/09/2021 10:56:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>